DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 305.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/19 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATA CENTER" ID: 356.568.

Asunción, - 4 JUL 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. 7864/2019 y otros), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MH/DA N° 147/19, para la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/19, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATA CENTER", ID: 356.568,** convocada por esta institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de mayo del año dos mil diecinueve, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado sobres de ofertas de las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ y LA ALPACA S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 31/2019**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente **LA ALPACA S.R.L.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda la adjudicación del presente llamado a dicha firma **LA ALPACA S.R.L.,** por un valor de Gs. **20.000.000, IVA Incluido (guaraníes veinte millones, IVA Incluido)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 305.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/19 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATA CENTER" ID: 356.568.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 294/2019 de fecha 03 de julio de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 3/19 con ID N° 356.568 para "Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios del Data Center";** y, en consecuencia, adjudicar a la Empresa **LA ALPACA S.R.L.,** por un valor de Gs. **20.000.000, IVA Incluido (guaraníes veinte millones, IVA Incluido),** ***conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Art. 2°. Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA ARENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDASG/RES/MG

EXPTE. SIME N° 7864/2019